

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7152 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el 31 de octubre de 2019, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales.

A partir de la aprobación se abre un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, según lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, durante el cual podrá ser examinado el expediente en las dependencias municipales del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia, situada en Plaza. Beato Andrés Imbernón, n.º 6 2.ª planta de Murcia, o mediante el acceso al siguiente enlace de la página web de servicios sociales del Ayuntamiento de Murcia. <https://serviciosociales.murcia.es/Actualidad>

Murcia, 5 de noviembre de 2019.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.